



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE PLAZO DE DURACIÓN Y
REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR LA COMPAÑÍA ECUSAMOXTE
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 6 COPIAS**

DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves 8 de marzo del dos mil dieciocho, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décimo Segunda de este cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señora **Olvia Elvira Hidalgo Barahona**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.** La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada particular, domiciliada en la ciudad de Quito en la calle Huirachuro y Picaflor, teléfono dos dos cinco dos seis siete tres ocho (22526738), correo electrónico olviahidalgo@heh.com.ec., a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y demás documentos que acreditan la calidad que ostenta, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los

Nº TRAMITE: 19058-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
13/03/18 2:11



cu

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que
2 fuera en forma aislada y separada de que comparece a su
3 otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
4 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la
5 siguiente minuta: “**Señor Notario:**En el registro de escrituras
6 públicas a su cargo, sírvase agregar una más de la que conste la
7 presente de **REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE PLAZO DE**
8 **DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
9 **ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.,** al
10 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente
12 instrumento la señora **Olvia Elvira Hidalgo Barahona,** en su
13 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
14 **ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.,**
15 conforme lo acredita con las copias certificadas del
16 nombramiento que se agrega, quien actúa debidamente
17 autorizada por la Junta General de Accionistas de la citada
18 *compañía reunida el primero de marzo del año dos mil diez y*
19 *ocho, según consta del Acta cuya copia certificada también se*
20 *agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor*
21 *de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada*
22 *particular, domiciliada en la ciudad de Quito en la calle Huirachuro*
23 *y Picaflor, teléfono dos dos cinco dos seis siete tres ocho*
24 *(22526738), correo electrónico olviahidalgo@heh.com.ec. La*
25 *sociedad a la que representa es de nacionalidad ecuatoriana, con*
26 *domicilio legal y principal en el cantón Quito. **SEGUNDA:***
27 **ANTECEDENTES.-A) ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E**
28 **INMOBILIARIA S.A.** se constituyó como compañía anónima



1 por escritura pública otorgada el veinte y dos de octubre de mil
2 novecientos ochenta y siete ante el Notario Noveno del cantón
3 Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco
4 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. **B)** Mediante
5 escritura pública otorgada el diez y nueve de septiembre de mil
6 novecientos noventa y cinco ante el Notario Decimo Primero del
7 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
8 el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la
9 compañía incrementó su capital social y reformó su Estatuto
10 Social. **C)** Mediante escritura pública otorgada el trece de
11 diciembre del dos mil uno ante el Notario Trigésimo Séptimo del
12 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
13 el treinta y uno de mayo del dos mil dos, la compañía aumentó
14 su capital social a la suma de dos mil dólares de los Estados
15 Unidos de América, estableció su capital autorizado en la suma
16 de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó
17 su Estatuto Social. **D)** Según la escritura pública aludida en el
18 literal **A)** precedente, el plazo de duración de la compañía es de
19 treinta años contados a partir del cinco de febrero de mil
20 novecientos ochenta y ocho, habiendo concluido dicho plazo el
21 cinco de febrero del año dos mil diez y ocho. **E)** La Junta General
22 Universal de Accionistas reunida el primero de marzo del año dos
23 mil diez y ocho, resolvió reactivar la compañía **ECUSAMOXTE**
24 **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.**, así como fijar su
25 nuevo plazo de duración hasta el treinta y uno de diciembre del
26 año dos mil cincuenta, y la consecuente reforma estatutaria.
27 Todas estas resoluciones constan en el Acta de Junta General de
28 la referencia cuya copia certificada se agrega como habilitante.



1 **TERCERA:REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO**
2 **DE DURACIÓN, Y REFORMA DE ESTATUTOS.**-Con los
3 antecedentes indicados, la compareciente, en la calidad en que
4 comparece, declara lo siguiente:**1.-** Que, se reactiva la compañía
5 **ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. ; 2.-**
6 Que, se fija el nuevo plazo de duración de la compañía hasta el
7 treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta; y, **3.-** Que,
8 como consecuencia de lo acordado por la Junta, se reforma la
9 Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía constante de
10 la escritura pública de constitución otorgada el día veinte y dos
11 de octubre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario
12 Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del
13 mismo cantón el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y
14 ocho, de modo que la precitada norma estatutaria dirá en lo
15 posterior: "*Tercera.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se*
16 *denominará ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA*
17 *S.A., y su plazo de duración será hasta el 31 de diciembre del*
18 *año 2050. Este plazo podrá prorrogarse por cualquier período o*
19 *anticiparse a la fecha del plazo convenido, por las causas legales*
20 *o cuando así lo decidiera la Junta General de Accionistas con*
21 *arreglo a la ley.*" **CUARTA: DECLARACIÓN.** - Se deja
22 constancia que la presente reforma estatutaria no afecta ninguno
23 de los actos y contratos suscritos por la compañía, ni tampoco
24 sus prerrogativas, derechos y obligaciones. **QUINTA: CUANTÍA.**
25 -Por la naturaleza de este acto, su cuantía es indeterminada.
26 **SEXTA:RATIFICACIÓN.**-La otorgante se ratifica en el
27 contenido de la presente escritura, por estar hecha en seguridad
28 de los intereses de su representada. Usted, Señor Notario, se

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 INSTITUCION REGISTRAL ECUATORIANA

170477718-2

CIUDADANIA
 CUBANA
 HIDALGO BARRAHONA
 OLIVA ELVIRA
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANDRES
 MARTINEZ HERNANDEZ




INSTRUMENTO
 CADUCIDAD

EMPLEADO PARTICULAR

ANSELMO GONZALEZ JARA GONZALO
 BARRAHONA GONZALEZ OLIVA ELVIRA
 QUITO
 2018-09-20
 FECHA DE EXPIRACION
 2026-09-20

170477718-2

[Handwritten signatures]



CERTIFICADO DE VOTACION
 CREA

013 013-002 1704777182

HIDALGO BARRAHONA OLIVA ELVIRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 QUITO
 ZONA 4




REFERENCIAL
 POPULACION

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA PODER
 ACCEDER A LOS SERVICIOS DE REGISTRO

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUITO
Municipio de San Bartolomé
Calle 12
Callecedo es...

Quito,

08 MAR. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Quito, a 31 de Marzo de 2014

Señora Master
Olvia Elvira Hidalgo Barahona
Ciudad.-



De nuestra consideración:

La Junta General de Accionistas de **ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.** reunida el 28 de marzo del año 2014, resolvió reelegir a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **CINCO** años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá todas las facultades y deberes previstos en las Cláusulas Vigésima Primera, Vigésima Segunda y Vigésima Tercera de los Estatutos Sociales. En todo caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogada con plenitud de atribuciones por el Presidente de la compañía, cargo que lo ejerce el señor Ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de octubre de 1987 ante el Notario Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de febrero de 1988.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,
Muy Atentamente,

Ing. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación que antecede, del cargo de **GERENTE GENERAL**, y prometo desempeñarlo conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales. Quito, Fecha Ut-Supra.


Ms. Olvia Elvira Hidalgo Barahona
C.C. Nro. 170477718-2



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO 13570

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	15445
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5965
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/03/2014
FECHA ACEPTACION:	31/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUSAMOXTTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704777182	HIDALGO BARAHONA OLVIA ELVIRA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 193 DEL: 05/02/1988 NOT: NOVENO DEL: 22/10/1987 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTA MARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DE QUITO
De ...
Art. 14
entre ...

Quito.

08 MAR. 2013

Dra. María ...
NOTARÍA DE QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
¡La base bien al país!

NUMERO RUC: 1790839664001
RAZON SOCIAL: ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA
CONTADOR: ALOMOTO LANDETA ROBERTO JAIME



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/02/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 05/02/1988
FEC. INSCRIPCION: 28/03/1988 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/06/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE CAMINOS, PUENTES, AEROPUERTOS Y OBRAS PUBLICAS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA LUZ Barrio: LA LUZ
 Calle: AV. GALO PLAZA LASSO Número: N51-127 Intersección: LOS ALGARROBOS Referencia ubicación:
 CONSTRUCTORA HIDALGO E HIDALGO Telefono Trabajo: 022400585 Telefono Trabajo: 022453092 Apartado Postal:
 17013754 Email: mguevara@hehconstructores.com Telefono Trabajo: 022400541 Fax: 022400541

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

15 JUN 2017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LMCD300616 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 15/06/2017 10:21:30





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790839664001

RAZON SOCIAL: ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 05/02/1988
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE CAMINOS, PUENTES, AEROPUERTOS Y OBRAS PUBLICAS EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA LUZ Barrio: LA LUZ Calle: AV. GALO PLAZA LASSO Número: N51-127 Intersección: LOS ALGARROBOS Referencia: CONSTRUCTORA HIDALGO E HIDALGO
Telefono Trabajo: 022400585 Telefono Trabajo: 022453092 Apartado Postal: 17013754 Email: mguevara@hehconstructores.com
Telefono Trabajo: 022400541 Fax: 022400541

Nota: ...
De ar...
Art. 13 d...
anterior...
Quito,
08 MAR. 2018
Dra. María del Pilar...
NOTARIA DEC...

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

15 JUN 2017
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LMCD300616 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 15/06/2017 10:21:30

LIBRO DE ACTAS



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.", DEL 1 DE MARZO DE 2018.

En Quito, Avenida Galo Plaza Lasso N51-127 y Algarrobos, hoy 1 de marzo del año 2018, a las 12:00, previa mutua convocatoria y estando presentes: La señora Olvia Elvira Hidalgo Barahona, titular de 40 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10,00 cada una; el Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona, titular de 40 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10,00 cada una; el Ing. Julio Hidalgo Barahona, titular de 40 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10,00 cada una ; y, el Ing. Fernando Hidalgo Barahona, titular de 80 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10,00 cada una, de la compañía Ecusamoxte Constructora e Inmobiliaria S.A., por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de dicha compañía que es de USD \$2.000,00, deciden instalarse en Junta General Universal, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías y tratar el siguiente Orden del Día propuesto: PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la reactivación, y fijación de plazo de duración de la compañía, y reforma de la Cláusula Tercera del Estatuto Social. Actúa como Presidente el Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona, y como Secretaria la señora Olvia Elvira Hidalgo Barahona.

Aprobado que fuera en forma unánime por parte de los asistentes el Orden del Día propuesto, se pasa a tratar el mismo.

Se procede con el único punto del Orden del Día, y la Gerente General señora Olvia Elvira Hidalgo Barahona informa a la Junta que el plazo de duración de la compañía, el cual según los estatutos es de 30 años contados a partir del 05 de febrero de 1988, ha llegado a su término, razón por la cual propone y mociona a la Junta la necesidad de reactivar la compañía, así como fijar su nuevo plazo de duración hasta el 31 de diciembre del año 2050. Adicionalmente, mociona que, de aprobarse dicha propuesta, se deberá proceder a reformar la Cláusula Tercera del Estatuto Social en lo que respecta a dicho plazo, en los términos que establezca la Junta. Se deja constancia que luego de la consulta respectiva efectuada en este sentido, ninguno de los concurrentes realizó alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

Inmediatamente se procede a tomar votación y La Junta, luego de deliberar, resuelve por unanimidad aprobar la moción presentada, y decide reactivar la compañía Ecusamoxte Constructora e Inmobiliaria S.A. y fijar su nuevo plazo de duración hasta el 31 de diciembre del año 2050.

En consecuencia, con lo anterior, la Junta decide por unanimidad reformar la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía, constante de la escritura pública de constitución otorgada el día 22 de octubre de 1987 ante el Notario Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de febrero de 1988, de tal forma que dicha norma estatutaria dirá en lo posterior:

"Tercera. - DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denominará ECUSAMOXTTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A., y su plazo de duración será hasta el 31 de diciembre del año 2050. Este plazo podrá prorrogarse por cualquier período o anticiparse a la fecha del plazo convenido, por las causas legales o cuando así lo decidiera la Junta General de Accionistas con arreglo a la ley."

Se autoriza a la señora Olvia Elvira Hidalgo Barahona, en su calidad de Gerente General de la compañía Ecusamoxte Constructora e Inmobiliaria S.A., para que efectúe todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de lo aquí resuelto, para que otorgue la respectiva escritura pública de reactivación, fijación de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía, así como para que ejecute todos los actos necesarios hasta su inscripción. La Junta deja expresa constancia que la reforma estatutaria resuelta no afecta ninguno de los actos y contratos suscritos por la compañía, ni tampoco sus prerrogativas, derechos y obligaciones.

Se deja constancia que se agregan al expediente los siguientes documentos: a. Listado de asistentes a la presente Junta, debidamente firmada por todos los concurrentes; b. Archivo informático que contiene la grabación de la sesión; y, c. Copia certificada de la presente acta.

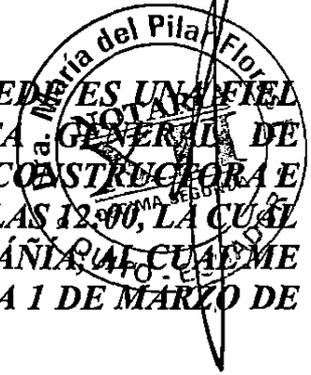
Agotado el orden del día, la Junta entra en receso de 10 minutos, transcurridos los cuales se reinstala, se lee el presente texto y se lo aprueba sin observaciones.

Concluye la sesión siendo las 13:30. Por tratarse de Junta Universal, firman todos los concurrentes.

f) Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona / ACCIONISTA/ PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) Sra. Olvia Hidalgo Barahona / ACCIONISTA/ SECRETARIA

DE LA JUNTA; f) Ing. Julio Hidalgo Barahona/ ACCIONISTA; f) Ing. Fernando Hidalgo Barahona /ACCIONISTA.”

RAZÓN: CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES UNA FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUSAMOXTTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A., DEL 1 DE MARZO DE 2018 A LAS 12:00, LA CUAL REPOSA EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. QUITO, A 1 DE MARZO DE 2018.



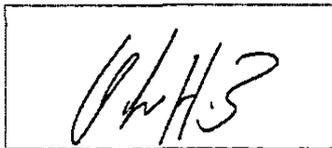
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olvia H. B.".

**SRA. OLVIA HIDALGO BARAHONA
SECRETARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS**

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, located in the bottom right corner of the page.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704777182

Nombres del ciudadano: HIDALGO BARAHONA OLVIA ELVIRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ HERVAS ANDRES

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: HIDALGO GONZALEZ JULIO GONZALO

Nombres de la madre: BARAHONA GONZALEZ OLVIA ELVIRA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-101-79856



189-101-79856

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, a 31 de Marzo de 2014

Señora Master
Olvia Elvira Hidalgo Barahona
Ciudad.-

De nuestra consideración:

La Junta General de Accionistas de **ECUSAMOXTTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.** reunida el 28 de marzo del año 2014, resolvió reelegir a Ud para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **CINCO** años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá todas las facultades y deberes previstos en las Cláusulas Vigésima Primera, Vigésima Segunda y Vigésima Tercera de los Estatutos Sociales. En todo caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogada con plenitud de atribuciones por el Presidente de la compañía, cargo que lo ejerce el señor Ingeniero Juan Francisco Hidalgo Barahona.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de octubre de 1987 ante el Notario Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de febrero de 1988.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,
Muy Atentamente,

Ing. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación que antecede, del cargo de **GERENTE GENERAL**, y prometo desempeñarlo conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales. Quito, Fecha Ut-Supra.


Ms. Olvia Elvira Hidalgo Barahona
C.C. Nro. 170477718-2



Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	15445
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5965
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/03/2014
FECHA ACEPTACION:	31/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUSAMOXTÉ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704777182	HIDALGO BARAHONA OLVIA ELVIRA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 193 DEL: 05/02/1988 NOT: NOVENO DEL: 22/10/1987 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTA MARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



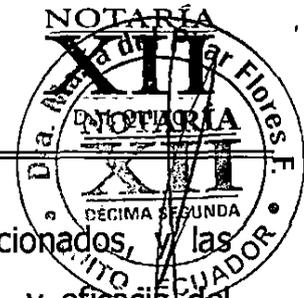
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

08 MAR. 2013

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



1 dignará agregar el acta y nombramientos mencionados, y las
2 demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del
3 presente instrumento." Hasta aquí la minuta que queda elevada a
4 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el
5 Abogado Diego Zárate Valdivieso, profesional con matrícula
6 número diez y siete guion dos mil dos guion doscientos treinta y
7 dos del Foro de Abogados. - La compareciente autoriza
8 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
9 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana
10 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
11 Cedulación. Para la celebración y otorgamiento de la presente
12 escritura se observaron los preceptos que el caso requiere; y
13 leída que le fue por mí, la Notaria a la compareciente, quien se
14 ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en
15 unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la
16 presente escritura, de todo lo cual doy fe. -

17

18

19

Sra. Olvia Élvira Hidalgo Barahona

20

c.c. 1704777182

21

22

23

24

DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES

25

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

26

DEL CANTÓN QUITO

27

28

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000033977



20181701012P01028



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701012P01028					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2018, (13:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ECUSAMOXTTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790839864001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	OLVIA ELVIRA HIDALGO BARAHONA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701012P01028					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MARZO DEL 2018, (13:59)					
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790839664001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	OLVIA ELVIRA HIDALGO BARAHONA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20181701012P01028						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2018, (13:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790839664001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	OLVIA ELVIRA HIDALGO BARAHONA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Factura: 002-002-000033978



20181701012000335

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701012000335

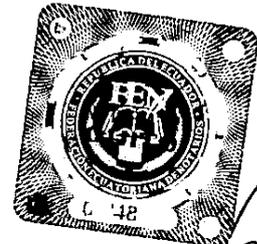
NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2018, (14:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, FIJACION DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.	REPRESENTADO POR OLVIA ELVIRA HIDALGO BARAHONA	RUC	1790839664001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SRA. OLVIA HIDALGO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704777182

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
Florez copia certificada, sellada y firmada en
Quito a, 08 MAR. 2018.

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006455, expedida por el doctor EDUARDO MONTERO PROAÑO, SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S) de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho (24 de julio de 2018), se toma razón al margen de la escritura MATRIZ de la REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN, que se aprueba en los términos constantes de la escritura pública otorgada el ocho de marzo de dos mil dieciocho (8 de marzo de 2018), ante la doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES; cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo en mi calidad de Notario Decimosegundo Suplente del cantón Quito, abogado Ramiro Giovanni Berrones Torres, de conformidad con la Acción de Personal número 8970-DP17-2018-VS, de veinte de julio de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular doctora María del Pilar Flores Flores. Se archiva una copia de la mencionada Resolución en esta Notaría.-- Quito, hoy, día jueves, nueve de agosto de dos mil dieciocho.—



Ab. Giovanni Berrones Torres
Notario Decimosegundo Suplente
Quito





Factura: 002-005-000001061



20181701012001234

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701012001234

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2018, (11:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE APROBACIÓN DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA.
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01028. DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS CAHUENAS GASPAR ALONSO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705262671
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006455, EXPEDIDA POR EL DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO, SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006455.

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

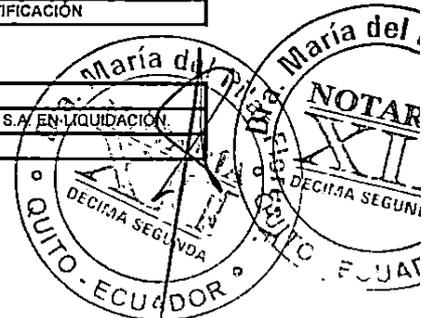
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

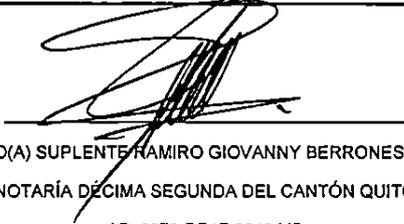
RAZÓN MARGINAL N° 20181701012001234

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2018, (11:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE APROBACIÓN DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA.
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006455, EXPEDIDA POR EL DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO, SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006455.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS CAHUENAS GASPAR ALONSO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705262671
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2018





NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 8970-DP17-2018-VS





SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006455

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO:

QUE la compañía ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A., se encuentra disuelta de pleno derecho por el vencimiento del plazo de duración fijado en el contrato social; de conformidad a lo dispuesto en el numeral uno del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros no ha emitido la Resolución que ordene la Liquidación de la compañía ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.;

Que el artículo 367 de la Ley de Compañías, dispone que: "(...) El Superintendente de Compañías y Valores dispondrá, de oficio o a petición de parte, la liquidación de la compañía y ordenará que el o los representantes legales cumplan con la publicación, marginación e inscripción de esta resolución en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía....".

Que el artículo 6 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 868 de 24 de octubre de 2016, señala lo siguiente: "En el caso de que una compañía hubiere superado la o las causales que motivaron su disolución de pleno derecho, y a pesar de que la resolución a través de la cual se ordenare su liquidación no estuviere inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, deberá obligatoriamente acogerse al trámite de reactivación."

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del cantón Quito el 08 de marzo de 2018, que contiene la reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma del estatuto social de la compañía ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A., con la solicitud para su aprobación,

QUE la Subdirección de Disolución ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-434 de 04 de junio de 2018, en el cual manifiesta que: "(...) Cabe señalar que la compañía no se encuentra incurso en otra causal de disolución de las establecidas en el artículo 361 del cuerpo legal citado anteriormente...". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

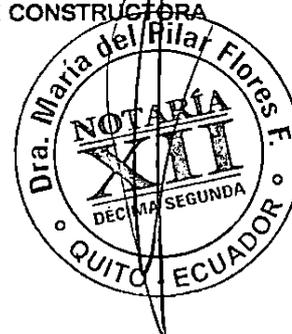
EN ejercicio de las atribuciones confendadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 del 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse con el plazo de duración vencido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la reactivación, de la compañía ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Segunda del cantón Quito el 08 de marzo de 2018; y, declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

fy





SUPERINTENDENCIA

-2-

**RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006455
ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Intendencia Regional de Quito, se publique el texto íntegro de la presente Resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

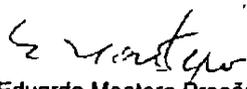
De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN, así como a su representante Legal y al público en general.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las Notarías Décima Segunda y Novena del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución, junto con el acto jurídico de prórroga de plazo de duración y consecuente reforma del estatuto social, constante en la escritura pública referida en el quinto considerando de esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo; y, copia de lo actuado remita a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, al Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para su conocimiento y de ser el caso, se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus instituciones.

COMUNÍQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de julio de 2018.


Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

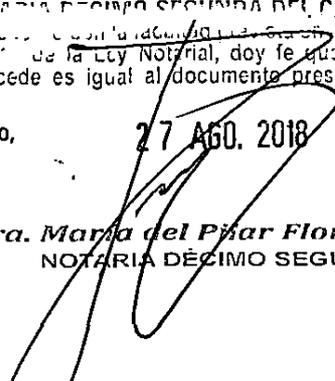
Referencias: 589
Exp.45986
Trámite 19069 0041 18/EV

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
En virtud de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

27 ABO. 2018

NOTARÍA
XIII


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 001-002-000037108



20181701009O02152

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

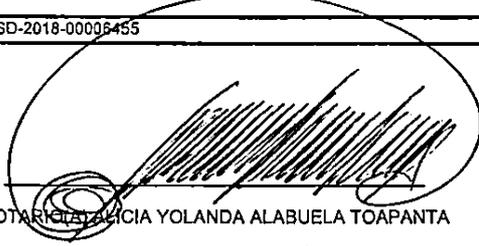
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701009O02152

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (12:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 10007

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS CAHUENAS GASPAR ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705262671
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

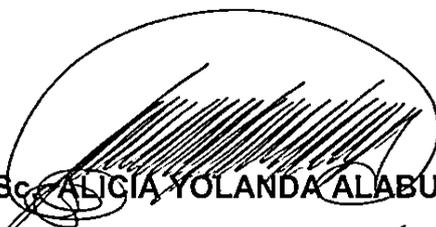
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006455


NOTARIA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

A.A.

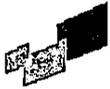
20181701009O02152

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Cuarto, de la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006455, emitida por el Doctor Eduardo Montero Proaño, Subdirector de Disolución (s) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha veinte y cuatro de julio del dos mil dieciocho en que se resuelve disponer tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ECUSAMOXTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.**, celebrada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui Notario Noveno del Cantón Quito, el veinte y dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a quince de agosto del dos mil dieciocho. -



DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 62922



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	110660
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4627
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704777182	HIDALGO BARAHONA OLIVIA ELVIRA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA /QUITO /08/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUSAMOXTTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00006455 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCION (S) DE QUITO CON FECHA 24/07/2018.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 193 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/02/1988.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11-DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

